

INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE NACIMIENTO (Dentro de los 60 días de ocurrencia)

Base Legal:

- a) Constitución Política del Perú 1993, Art. 2°, Inc. 1. (30/12/1993)
- b) Constitución Política del Perú 1993, Art. 6° (30/12/1993)
- c) Ley N° 26497, Ley Orgánica de RENIEC, Artículo 26° (12/07/1995)
- d) Ley N° 29462, Ley que establece la gratuidad de la Inscripción del Nacimiento, Artículo 2° y 3° (28/11/2009)
- e) Ley N° 27337, código de los Niños y Adolescentes, Artículo 6° y 7° (07/08/2000)
- f) D.S 015 – 98 PCM, Reglamento de Inscripción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (25/04/1998).

Requisitos:

- Certificado de Nacido Vivo (expedido por el profesional competente)
- Presentación a la vista del Documento de Identificación original de los Declarantes.
- Presentación a la vista de Recibo de servicios Público dentro del Distrito de Huanchaco.

Derecho de Tramitación:

Gratuito

Calificación:

Evaluación Previa: Negativo

Plazo para Resolver:

1 día hábil

Autoridad Competente para Resolver:

Sub Gerencia de Registros Civiles



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO**